

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2019

OBJETO

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2019



GENERALIDADES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. es una entidad de economía mixta que tiene como objeto la prestación de servicios para la realización de eventos. En la Gerencia de Servicio y Operaciones desde la Dirección de Operaciones y la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura, se tiene el propósito de planear, ejecutar y coordinar las actividades de mantenimiento y reparaciones en los diferentes espacios de Plaza Mayor, además de los nuevos proyectos que se requieran en materia de infraestructura.

Tanto para el debido mantenimiento de los diferentes espacios del recinto, como para realizar la intervención y conservación de la infraestructura física de sus recintos, con el fin de garantizar su funcionalidad, versatilidad y permanente ocupación de los inmuebles es necesario tenerlos en condiciones óptimas para arrendatarios y visitantes de las oficinas.

Además es muy importante la adecuación de las oficinas en Plaza Mayor Medellín porque nos sirven para:

- Contar con una ocupación permanente de los inmuebles.
- Garantizar la funcionalidad y versatilidad de las oficinas.
- Satisfacer las necesidades básicas del Arrendatario que requiere brindar condiciones óptimas de bienestar y confort a sus Empleados en los espacios alquilados.
- Todas las demás que se realicen con el fin de cumplir con el contrato de arrendamiento.

De acuerdo con lo anterior, se requiere el suministro e instalación de redes energía, voz y datos, pozuelos y adecuación civil para:

- Oficinas ubicadas en el Pabellón Medellín de Plaza Mayor.

Es por esto que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar una empresa especializada en esta materia.

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 14/02/2019 hasta el 22/02/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 14/02/2019 hasta el 19/02/2019 a las 5:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica	El 18 de febrero de 2019 a la 2:00 p.m.	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	22/02/2019 hasta las 3:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.

Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

3. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación Extraordinario Virtual de **PLAZA MAYOR**, del día trece (13) de Febrero de 2019, según consta en el acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la entidad o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el capítulo segundo del título II del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 01 del 23 de septiembre de 2016).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por **PLAZA MAYOR**, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la invitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas,

que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR**.

En consecuencia, la entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

4. CONFIDENCIALIDAD

La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

5. HABEAS DATA

Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

6. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus

datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del futuro contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR

El contratista deberá suministrar al supervisor designado por la entidad, con la suficiente anticipación, el listado del personal que ingresará al recinto de **PLAZA MAYOR** para ejecutar el objeto del contrato, indicando el nombre y documento de identificación. Al momento de la entrada, las personas relacionadas en el listado deberán presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, **PLAZA MAYOR** no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberán contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**, hasta el veintidós de Abril (22) de abril de 2019.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Se cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$133.000.000) INCLUIDO IVA DEL 19%** y respaldado en la verificación presupuestal No XOP 07-13

El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios ofertados y según la ejecución real del contrato.

Aquellos servicios, bienes o valores no cotizados que sean requeridos durante la ejecución del objeto contractual deberán ser previamente cotizados y aprobados por el supervisor del contrato.

El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial momento de realizar el pago. Según artículo 6 de la ley 1106 de 2006 Norma por la cual se hace retención por contribución.

11. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2019 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web www.plazamayor.com.co

12. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación deberá ser dirigida al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co

NOTA: el correo Gmail de PLAZA MAYOR para envío y recibo de archivos tiene una capacidad de hasta 25 megas y para archivos compartidos en drive de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

13. VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica de carácter opcional con los posibles interesados que deseen asistir a la misma, el día **18 de febrero de 2019 a las 2:00 pm** fuera las instalaciones de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** ubicadas en la Calle 41 No. 55 - 80. La asistencia a la visita no es obligatoria.

14. FORMA DE PAGO

PLAZA MAYOR pagará el valor total de contrato una vez finalizada la ejecución del mismo, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para proceder con el pago, se deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente, el contratista deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince (15) días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es en la calle 41 No. 55-80, en las instalaciones de **PLAZA MAYOR**, o donde se requiera el servicio.

16. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

Las actividades que comprenden la ejecución del objeto contractual son: suministro e instalación de redes energía, voz y datos, pozuelos y adecuación civil de oficinas ubicadas en el Pabellón Medellín de Plaza Mayor Medellín S.A.

- **Modalidad del proyecto:** llave en mano que incluye (suministro, instalación, puesta en funcionamiento).
- **Diseño:** el contratista seleccionado al momento de iniciar ejecución deberá simular el diseño de las luminarias de las dos oficinas y zona de bienestar como funcionarían en su conjunto en un programa especializado de iluminación, que muestre: luxes por metro cuadrado, distribución de luminarias, plano de cobertura y potencia. Se debe garantizar que el diseño cumpla con la norma Retilap. Este diseño podrá ser modificado antes de su aprobación por el supervisor designado por Plaza Mayor.
- Se debe tener en cuenta que las lámparas existentes del Local son de 60x60 especular.

OFICINAS PABELLÓN MEDELLÍN			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN VIDRIO		
1.1	Divisiones para oficinas en vidrio (2.50 alto x 1.50 ancho): Suministro e instalación de vidrio templado incoloro de 10 mm para dos divisiones. Esta actividad debe incluir: perfileria en aluminio, juntas verticales en silicona, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (<u>de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco</u>), película de seguridad, garantizar que la estructura quede con suficiente firmeza a todo lo largo de la obra, contar con todas las herramientas y equipos, mano de obra, todos los transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. (MEDIDAS DEL VIDRIO VER PLANO EN ANEXO)	UND	2

1.2	Suministro e instalación Puerta ingreso en vidrio templado 10 mm (1.00 mt ancho x 2.20 mt de alto). Esta actividad debe incluir: todos los transportes, herramientas y equipos, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco), mano de obra, accesorios y todos los elementos necesarios para una correcta instalación. (MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)	UND	2
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO		
2.1	División en drywall para oficina (3.00 mt ancho x 2.25 mt alto): Suministro e instalación de placas de yeso tipo gyplac ó equivalente de espesor 1/2" a doble cara. Esta actividad debe incluir: Las placas en drywall, estructura (debe garantizar soporte y estabilidad), amarres, tornillos, cinta para resane de juntas, masilla, deben ser pulidas y pintadas con pintura tipo 1 (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO- DEBE INDICAR MARCA) a tres manos garantizando una excelente apariencia estética, color blanco, mano de obra (si es para trabajo en altura el personal debe contar con certificado en alturas y se debe incluir para la actividad un coordinador en alturas), herramientas y equipos necesarios para su instalación, equipos de altura certificados (protección personal y andamios certificados), retiro de escombros cuya disposición deben ser llevados a botaderos autorizados por el municipio, limpieza del área intervenida y todos los transportes necesarios para su correcto para su correcta instalación. (MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)	UND	2
3.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA - VOZ Y DATOS		
3.1	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para datos	UN	4
3.2	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para voz	UN	4
3.3	Suministro e instalación de patch cord cat 6, azul datos de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.4	Suministro e instalación de patch cord cat 6, rojo voz de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.5	Suministro e instalación de patch cord cat 6 azul datos de 6 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.6	Suministro e instalación de patch cord cat 6 rojo voz de 5 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.7	Suministro e Instalación de organizadores para cable 1ur 19" instalados en gabinete rack	UN	4
3.8	Suministro e instalación de Jack cat 6 rojo voz y azul datos,	UN	144
3.9	Suministro e instalación de face plate doble categoría 6	UN	72
3.10	Suministro e instalación de face plate sencillo categoría 6	UN	5
3.11	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de datos	ML	1800
3.12	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de voz	ML	1800
3.13	Suministro e Instalación de canaleta metálica 100x45 mm, tapa tornillo, blanca con división	ML	180

3.14	Suministro e Instalación de tubería EMT 1/2" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	60
3.15	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	60
3.16	Suministro e Instalación de tubería EMT 1", incluye: grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	30
3.17	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color blanco para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.18	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color negro y rojo según fase para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.19	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color verde para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.20	Suministro e Instalación cable THNW-2 No10 de energía color según fase x 2,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	80
3.21	Suministro e Instalación cable THNW-2 No 12 de energía color según 2F 1N 1T,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	50
3.22	Suministro e instalación de breaker enchufables de 1x20A	UN	35
3.23	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x20A	UN	8
3.24	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x30A	UN	8
3.25	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x40A	UN	2
3.26	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica regulada, color naranja, 15A, 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	72
3.27	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica no regulada, color blanco, 15A; incluye 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	92
3.28	Certificación de cableado estructurado; incluye informe escrito.	UND	144
3.29	Suministro e instalación de salida para toma 120V con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN, caja 12x12 metálica y aparato	UND	35
3.30	Suministro e instalación de salida para toma regulado 120v con PAT que incluye tubería emt de 1/2" , cable 3N°12 Cu THHNcaja 4x4 PVC y aparato	UND	8
3.31	Suministro e instalación de salida para toma 3x20A 220v 2F- 3H con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN y aparato	UND	8
3.32	Suministro e instalación de UPS regulada de 20kVA UPS MTEK O HRD 20 KVA/13 KW con Factor de Potenci 0.9 que ofrece más capacidad de carga. Trifásica con tensión de entrada 208 Vac y tensión de salida 208 / 120 Vac. Eficiencia del 96%. De altísima confiabilidad: MTBF > 200,000 h. Posee Control completamente digital con tres chips procesadores DSP. Todos los Subsistemas tienen control digital incluyendo el Rectificador IGBT, el Inversor, el cargador y el Descargador. Posee doble fuente de respaldo AC a la entrada (dual input AC). Permite dos bypass a la entrada AC de las fuentes de respaldo. Con baterías	UND	1

	internas marca CSB que proporcionan una autonomía de ocho (8) min. a full carga. Con manejo inteligente de la batería.		
3.33	Suministro e instalación de canastilla tipo malla de 20 x 5 cm incluye soporte suspensión tipo peldaño cada 1,2m para energía y v&d con división	ML	60
3.34	Suministro e instalación de gabinete BYPASS para ups 20 kva 3f con protecciones de 80 A y conmutador de 80 A en tablero con salida y retorno de ups para tomas y clavijas industriales	UND	1
3.35	Suministro e instalación de bandeja en fibra LC en rack	UND	2
3.36	Suministro e instalación de Patch Cord de OM3/OM4, LC/LC de 2 metros	UND	2
3.37	Suministro e instalación de fibra óptica multimodo	ML	60
3.38	Salida eléctrica norma GFCI 15 Amp. Incluye: 3,5 m cable THNW-2 No12.	Und	2
3.39	Suministro e instalación de cable THNNW-2 No.4. 3 Fases, 1 neutro, 1 tierra. Incluye Marcación.	ML	150
3.40	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador Incluye: herramientas, accesorios, mano de obra, marcación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
3.41	Suministro e instalación de totalizadores de 80 Amp. Incluye: mano de obra, herramientas, accesorios, transportes y todo lo necesario para su instalación.	Und	2
4.0	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ILUMINACIÓN		
4.1	Reubicación de luminaria existente de 60x60	UND	30
4.2	Suministro de luminarias de 60x60 especular	UND	35
5.0	ADECUACIONES CIVILES		
5.1	Salidas de agua: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de salida acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.2	Entrada de agua: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de entrada acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios en pvc presión, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.3	Desagües: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de desagüe 2", hasta 6 mts de tubería pvc, herramientas, equipos, accesorios en pvc, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.4	Medidor: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de medidor de acueducto, herramientas, equipos, gabinete para el medidor, valvula de control metálica, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para la instalación de este equipo.	UND	1
5.5	Sacanucleos: Esta actividad debe incluir: perforaciones 2" (el proveedor debe verificar en el lugar del trabajo el espesor de la losa a perforar, esto con el fin de especificar bien el tipo de equipo a utilizar), herramientas, equipos, accesorios,	UND	8

	transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.		
6.0	POZUELOS - TRAMPAS DE GRASA		
6.1	Mesa con salpicadero, pozuelo y amarres. Dimensión mesa: 2000x700x900mm, Dimensión pozuelo: 500x400x200mm, Fabricación en acero inoxidable 304, superficie en calibre 18, pozuelos ubicado en un extremo de la mesa, fabricado en el mismo material calibre 18, patas en tubería redonda con pines niveladores antideslizante. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos necesarios para su instalación, herramientas, máquinas y equipos.	und	2
6.2	Trampa de grasa 25 Litros. Fabricación en acero inoxidable 304 con subfondo en lamina perforada y tapa para fácil acceso para limpieza. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, sifon, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2
6.3	Grifo cuello de ganso. Fabricado en metal (latón), sistema apertura a 90º grados, ahorrador de agua, acabado brillante que brinde apariencia de material acero, Mezclador. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2

- El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial al momento de realizar el pago.
- El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIE.
- Los planos de los anexos técnicos suministrados por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pueden presentar variaciones en sus medidas lo que obliga al contratista a realizar visita técnica, previamente al inicio de la obra, para comprobar medidas y especificaciones. En caso de no hacerlo, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no asume el costo extra generado por variación en medidas o especificaciones.
- De acuerdo a cada uno de los ítems, para los cuales aplique el descrito debe incluir: mano de obra, transportes, marcación, herramientas y equipos, conectorización, marcación acrílica, amarres en velcro, ponchada en rack, curvas, uniones, grapas, entradas a caja, face plate eléctricos y universales, tapa eléctrica o universal, caja 12X12X5, conectores, canaleta metálica, tapa tornillos, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

La ejecución de la obra deberá ser acordada con Plaza Mayor de acuerdo a la disponibilidad de espacios, pudiéndose dar en domingos, festivos o nocturnos. Lo anterior deberá ser contemplado por el oferente y no podrá generar costos adicionales durante la ejecución del contrato.

A continuación se encuentran las condiciones de ejecución del contrato:

1. El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIE.
2. El contratista deberá atender las recomendaciones de los funcionarios de Plaza Mayor Medellín le haga atinente con el objetivo del contrato.
3. El contratista garantizará la entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos y la calidad de estos.
4. Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.
5. Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.
6. Entregar probados y a satisfacción de la entidad los trabajos realizados.
7. El proveedor es quién debe hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos.
8. Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del proveedor.
9. Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios. EL PERSONAL QUE REALICE DICHA ACTIVIDAD DEBE TENER CERTIFICADOS EN ALTURAS VIGENTES MAS UN COORDINADOR DE ALTURAS EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE TODA LA ACTIVIDAD.
10. El proveedor debe garantizar que el sistema quede libre de fugas de agua.

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.

17. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.

Nota: El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en las labores, como para los funcionarios y visitantes del sector cumpliendo con las normas de riesgos profesionales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento

necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con las labores del contrato será responsabilidad exclusiva del contratista.

4.. El personal contratado por el contratista deberá usar siempre ropa adecuada para la labor, portar su identificación que lo vincule a la obra.

5. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.

6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.

7. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

8. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.

9. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.

10. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.

11. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.

12. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.

13. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.

14. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

15. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.

16. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.

Nota: La normatividad vigente RETIE exige que toda superficie conductora, elemento estructural o elemento conductor debe equipotencializarse con el sistema de puesta a tierra de la edificación al igual que con el sistema de apantallamiento. .

17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato

19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

20. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

21. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

18. FECHA DE ENTREGA

El cierre de la presente invitación pública será el 22 de Febrero de 2019 a las 3:00 de la tarde.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios asistentes en representación de **PLAZA MAYOR** donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si las hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de **PLAZA MAYOR**, ubicado en la calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el formato No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2019
CALLE 41 N°. 55 – 80. PRIMER PISO MEDELLÍN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en este pliego es únicamente para resolver observaciones y entregar documentos para subsanaciones dentro del proceso de invitación pública.

19. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el formato No. 2 o 2.1.

Para el caso de las uniones temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de **PLAZA MAYOR**.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios.

20. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas será realizada por:

Elizabeth Arenas Villa – Abogada.

Juan Felipe Domínguez Sanchez– Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura

Yilleny Andrea Muñoz Valencia – Coordinador de Contabilidad

21. FACTORES DE SELECCIÓN

21.1. REQUISITOS HABILITANTES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

21.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:
 - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.
 - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

21.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los

estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Los estados financieros 2017 y sus notas deben estar debidamente certificadas y dictaminadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Los estados financieros 2018 y sus notas deben debidamente certificadas por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados	Observaciones
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social (capital suscrito)	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social (capital suscrito)	Si esto no se da, la contratación no es viable
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Superior al 1,30	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Si el inventario pesa más del 30% del activo corriente total, debe retirarse y verificar que (activo corriente-inventario)/ pasivo corriente, sea mayor a 1.2
Ratio de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	<=0,60	El cual determina el grado de endeudamiento en la

				estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
--	--	--	--	---

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente.

21.1.3. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecido para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos dos (2) años cuyo objeto esté directamente y estrictamente relacionado con el objeto del contrato y uno de ellos se haya ejecutado con **entidad pública**. El valor a acreditar debe ser igual o superior a igual o superior a CIENTO SETENTA (170 S.M.L.M.V) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2019.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción de las actividades.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor final del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Si es Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Nombre, cargo y firma de quien certifica.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con **PLAZA MAYOR**, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5.

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

21.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA

- Presentar certificación RETILAP de las luminarias ofertadas en el ítem 4.2.

21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	100
TOTAL	100

Las ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como los formatos para presentación de la oferta.

En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

- **PRECIO**

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el FORMATO No 4 “OFERTA ECONÓMICA”

Al proponente que oferte el menor precio se le asignarán 100 puntos y a los demás se les asignará puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

Al proponente que oferte el menor precio se le asignarán 100 puntos y a los demás se les asignará puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P _m :	Menor precio presentado
	P _i	oferta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

22. ADJUDICACIÓN

PLAZA MAYOR se reserva la facultad de adjudicar la ejecución del objeto contractual pretendido al proponente que obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad.

23. DESEMPATE: Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZA MAYOR rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.
4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORMATO No 4, o éste sea modificado.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.
14. Las anteriores causales, no son taxativas.

NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.

25. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de tres (3) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

A. GARANTÍAS: el contratista constituirá a favor del **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato

- ✓ **Garantía de estabilidad y calidad de la obra :** La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.
- ✓ **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

b. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

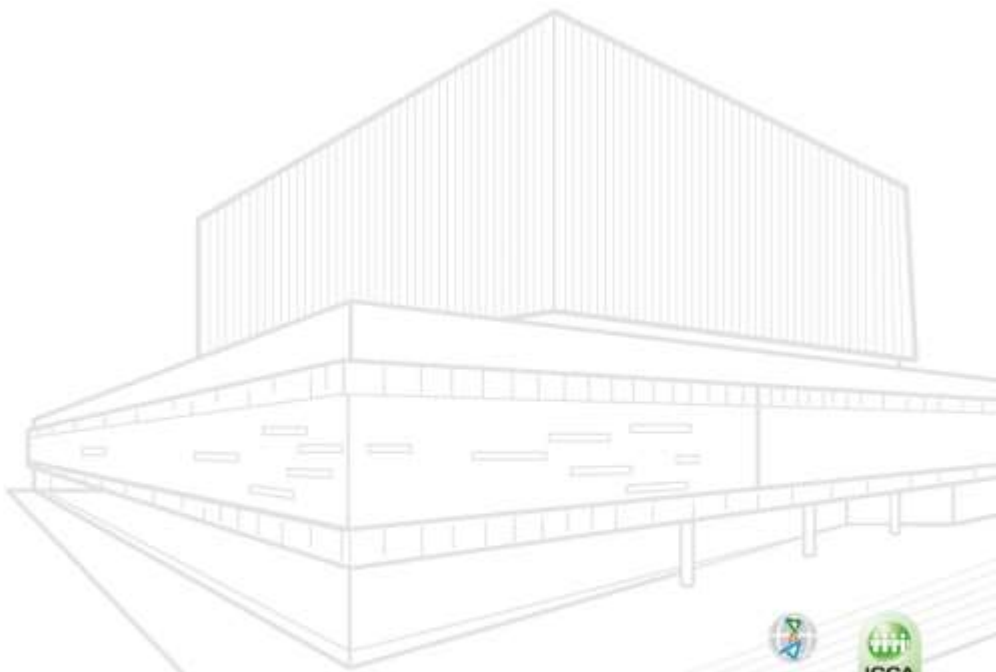
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a **PLAZA MAYOR**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes la garantía estipulada en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **PLAZA MAYOR** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

c. SUPERVISIÓN

PLAZA MAYOR designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.



FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2019.

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. 001 de 2019 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Republica, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto.

11. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.

12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

13. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 90 días.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

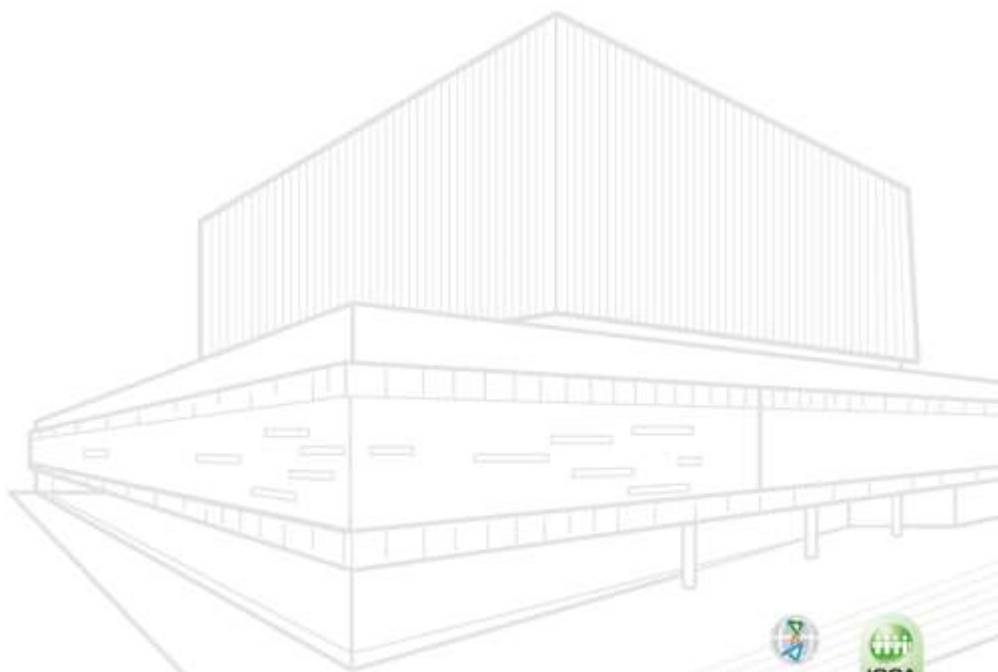
Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] **Celular**

e-mail notificaciones [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:



FORMATO No. 2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Medellín, ____ de _____ de 2019.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 - 80

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, ____ de _____ de 2019.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 – 80

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO No. 3.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

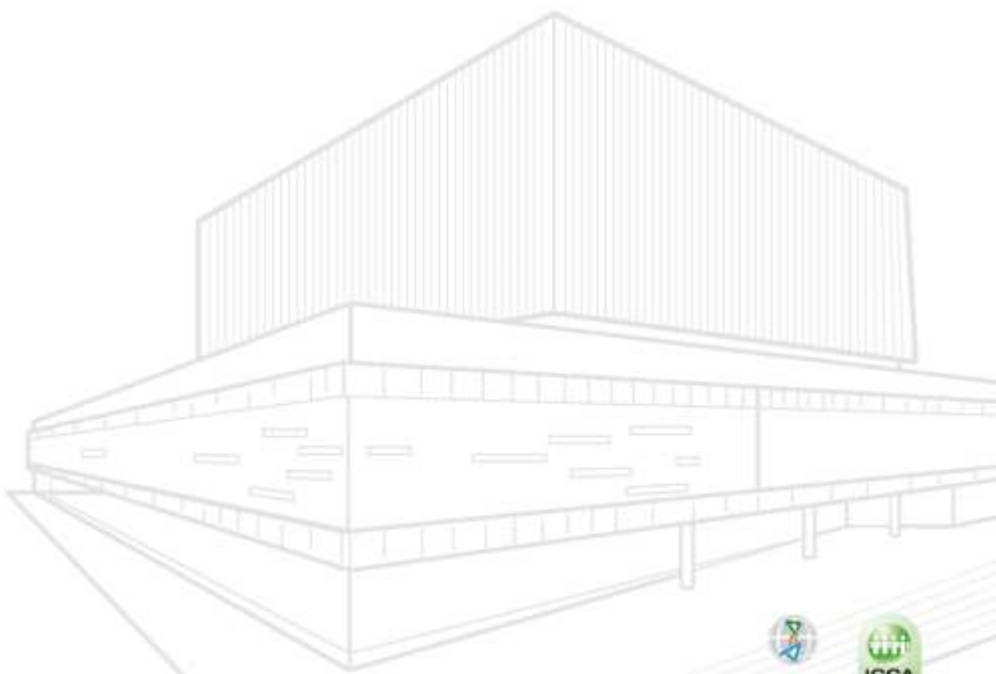


FORMATO No 4

OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

ANEXO DE EXCEL

ANEXO DE PLANOS



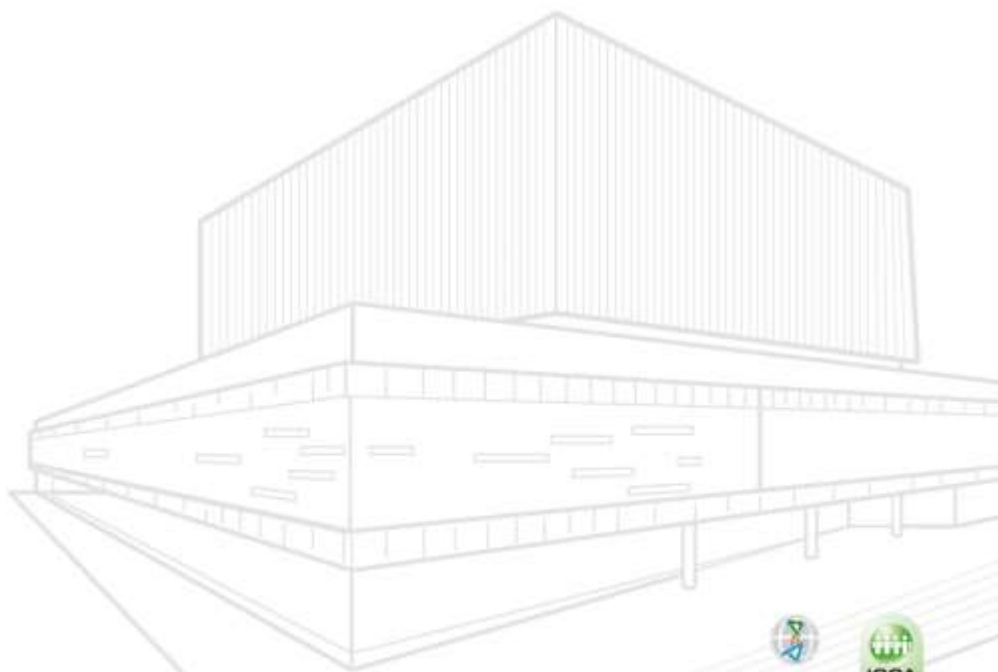
FORMATO No. 5

EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Atentamente

Firma Representante Legal



FORMATO No 6

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT. XXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** es una entidad de economía mixta que tiene como objeto la prestación de servicios para la realización de eventos. En la Gerencia de Servicio y Operaciones desde la Dirección de Operaciones y la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura, se tiene el propósito de planear, ejecutar y coordinar las actividades de mantenimiento y reparaciones en los diferentes espacios de Plaza Mayor, además de los nuevos proyectos que se requieran en materia de infraestructura.

2. Que tanto para el debido mantenimiento de los diferentes espacios del recinto, como para proyectos que se adelanten y requieran trabajos en alturas, es necesario contar con líneas de vida con el fin de propiciar el trabajo seguro de las personas que deben tener acceso a los techos de los pabellones y Caja de Madera para cumplir con la normatividad que rige en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de mitigar cualquier riesgo posible.

3. Que es muy importante la instalación de estas líneas de vida en Plaza Mayor Medellín porque nos sirven para:

- Contar con una ocupación permanente de los inmuebles.
- Garantizar la funcionalidad y versatilidad de las oficinas.
- Satisfacer las necesidades básicas del Arrendatario que requiere brindar condiciones óptimas de bienestar y confort a sus Empleados en los espacios alquilados.
- Todas las demás que se realicen con el fin de cumplir con el contrato de arrendamiento.

4. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR** realizó la invitación pública No 004 DE 2019 cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A."**, que cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$133.000.000) INCLUIDO IVA DEL 19%** y respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-13

5. Que en sesión del trece (13) de febrero de 2019, el Comité Asesor de Contratación Extraordinario Virtual de **PLAZA MAYOR**, después de analizar la aprobación de la contratación en mención, ya que esta cumple con las especificaciones técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto estimado para la contratación

6. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.”*.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.” de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las condiciones establecidas en la solicitud de oferta mercantil enviada por Plaza Mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega e instalación completa de las especificaciones técnicas dentro del término solicitado por la entidad y cumplir las siguientes actividades cumplir especificaciones técnicas: suministro e instalación de redes energía, voz y datos, pozuelos y adecuación civil de oficinas ubicadas en el Pabellón Medellín de Plaza Mayor Medellín S.A.

- **Modalidad del proyecto:** llave en mano que incluye (suministro, instalación, puesta en funcionamiento).
- **Diseño:** el contratista seleccionado al momento de iniciar ejecución deberá simular el diseño de las luminarias de las dos oficinas y zona de bienestar como funcionarían en su conjunto en un programa especializado de iluminación, que muestre: luxes por metro cuadrado, distribución de luminarias, plano de cobertura y potencia. Se debe garantizar que el diseño cumpla con la norma Retilap. Este diseño podrá ser modificado antes de su aprobación por el supervisor designado por Plaza Mayor.
- Se debe tener en cuenta que las lámparas existentes del Local son de 60x60 especular.

OFICINAS PABELLÓN MEDELLÍN			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN VIDRIO		
1.1	<u>Divisiones para oficinas en vidrio (2.50 alto x 1.50 ancho):</u> Suministro e instalación de vidrio templado incoloro de 10 mm para dos divisiones. Esta actividad debe incluir: perfileria en aluminio, juntas verticales en silicona, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (<u>de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco</u>), película de seguridad, garantizar que la estructura quede con suficiente firmeza a todo lo largo de la obra, contar con todas las herramientas y equipos, mano de obra, todos los	UND	2

	transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. (MEDIDAS DEL VIDRIO VER PLANO EN ANEXO)		
1.2	Suministro e instalación Puerta ingreso en vidrio templado 10 mm (1.00 mt ancho x 2.20 mt de alto). Esta actividad debe incluir: todos los transportes, herramientas y equipos, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco), mano de obra, accesorios y todos los elementos necesarios para una correcta instalación. (MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)	UND	2
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO		
2.1	División en drywall para oficina (3.00 mt ancho x 2.25 mt alto): Suministro e instalación de placas de yeso tipo gyplac ó equivalente de espesor 1/2" a doble cara. Esta actividad debe incluir: Las placas en drywall, estructura (debe garantizar soporte y estabilidad), amarres, tornillos, cinta para resane de juntas, masilla, deben ser pulidas y pintadas con pintura tipo 1 (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO- DEBE INDICAR MARCA) a tres manos garantizando una excelente apariencia estética, color blanco, mano de obra (si es para trabajo en altura el personal debe contar con certificado en alturas y se debe incluir para la actividad un coordinador en alturas), herramientas y equipos necesarios para su instalación, equipos de altura certificados (protección personal y andamios certificados), retiro de escombros cuya disposición deben ser llevados a botaderos autorizados por el municipio, limpieza del área intervenida y todos los transportes necesarios para su correcto para su correcta instalación. (MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)	UND	2
3.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA - VOZ Y DATOS		
3.1	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para datos	UN	4
3.2	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para voz	UN	4
3.3	Suministro e instalación de patch cord cat 6, azul datos de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.4	Suministro e instalación de patch cord cat 6, rojo voz de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.5	Suministro e instalación de patch cord cat 6 azul datos de 6 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.6	Suministro e instalación de patch cord cat 6 rojo voz de 5 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.7	Suministro e Instalación de organizadores para cable 1ur 19" instalados en gabinete rack	UN	4
3.8	Suministro e instalación de Jack cat 6 rojo voz y azul datos,	UN	144
3.9	Suministro e instalación de face plate doble categoría 6	UN	72
3.10	Suministro e instalación de face plate sencillo categoría 6	UN	5
3.11	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de datos	ML	1800
3.12	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de voz	ML	1800
3.13	Suministro e Instalación de canaleta metálica 100x45 mm, tapa tornillo, blanca con división	ML	180

3.14	Suministro e Instalación de tubería EMT 1/2" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	60
3.15	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	60
3.16	Suministro e Instalación de tubería EMT 1", incluye: grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	30
3.17	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color blanco para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.18	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color negro y rojo según fase para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.19	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color verde para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.20	Suministro e Instalación cable THNW-2 No10 de energía color según fase x 2,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	80
3.21	Suministro e Instalación cable THNW-2 No 12 de energía color según 2F 1N 1T,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	50
3.22	Suministro e instalación de breaker enchufables de 1x20A	UN	35
3.23	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x20A	UN	8
3.24	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x30A	UN	8
3.25	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x40A	UN	2
3.26	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica regulada, color naranja, 15A, 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	72
3.27	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica no regulada, color blanco, 15A; incluye 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	92
3.28	Certificación de cableado estructurado; incluye informe escrito.	UND	144
3.29	Suministro e instalación de salida para toma 120V con PAT que incluye incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN, caja 12x12 metálica y aparato	UND	35
3.30	Suministro e instalación de salida para toma regulado 120v con PAT que incluye tubería emt de 1/2" , cable 3N°12 Cu THHNcaja 4x4 PVC y aparato	UND	8
3.31	Suministro e instalación de salida para toma 3x20A 220v 2F- 3H con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN y aparato	UND	8
3.32	Suministro e instalación de UPS regulada de 20kVA UPS MTEK O HRD 20 KVA/13 KW con Factor de Potenci 0.9 que ofrece más capacidad de carga. Trifásica con tensión de entrada 208 Vac y tensión de salida 208 / 120 Vac. Eficiencia del 96%. De altísima confiabilidad: MTBF > 200,000 h. Posee Control completamente digital con tres chips procesadores DSP. Todos los Subsistemas tienen control digital incluyendo el Rectificador IGBT, el Inversor, el cargador y el Descargador. Posee doble fuente de respaldo AC a la entrada (dual input AC). Permite dos bypass a la entrada AC de las fuentes de respaldo. Con baterías	UND	1

	internas marca CSB que proporcionan una autonomía de ocho (8) min. a full carga. Con manejo inteligente de la batería.		
3.33	Suministro e instalación de canastilla tipo malla de 20 x 5 cm incluye soporte suspensión tipo peldaño cada 1,2m para energía y v&d con división	ML	60
3.34	Suministro e instalación de gabinete BYPASS para ups 20 kva 3f con protecciones de 80 A y conmutador de 80 A en tablero con salida y retorno de ups para tomas y clavijas industriales	UND	1
3.35	Suministro e instalación de bandeja en fibra LC en rack	UND	2
3.36	Suministro e instalación de Patch Cord de OM3/OM4, LC/LC de 2 metros	UND	2
3.37	Suministro e instalación de fibra óptica multimodo	ML	60
3.38	Salida eléctrica norma GFCI 15 Amp. Incluye: 3,5 m cable THNW-2 No12.	Und	2
3.39	Suministro e instalación de cable THNNW-2 No.4. 3 Fases, 1 neutro, 1 tierra. Incluye Marcación.	ML	150
3.40	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador Incluye: herramientas, accesorios, mano de obra, marcación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
3.41	Suministro e instalación de totalizadores de 80 Amp. Incluye: mano de obra, herramientas, accesorios, transportes y todo lo necesario para su instalación.	Und	2
4.0	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ILUMINACIÓN		
4.1	Reubicación de luminaria existente de 60x60	UND	30
4.2	Suministro de luminarias de 60x60 especular	UND	35
5.0	ADECUACIONES CIVILES		
5.1	Salidas de agua: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de salida acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.2	Entrada de agua: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de entrada acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios en pvc presión, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.3	Desagües: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de desagüe 2", hasta 6 mts de tubería pvc, herramientas, equipos, accesorios en pvc, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.4	Medidor: Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de medidor de acueducto, herramientas, equipos, gabinete para el medidor, valvula de control metálica, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para la instalación de este equipo.	UND	1
5.5	Sacanucleos: Esta actividad debe incluir: perforaciones 2" (el proveedor debe verificar en el lugar del trabajo el espesor de la losa a perforar, esto con el fin de especificar bien el tipo de equipo a utilizar), herramientas, equipos, accesorios,	UND	8

	transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.		
6.0	POZUELOS - TRAMPAS DE GRASA		
6.1	Mesa con salpicadero, pozuelo y amarres. Dimensión mesa: 2000x700x900mm, Dimensión pozuelo: 500x400x200mm, Fabricación en acero inoxidable 304, superficie en calibre 18, pozuelos ubicado en un extremo de la mesa, fabricado en el mismo material calibre 18, patas en tubería redonda con pines niveladores antideslizante. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos necesarios para su instalación, herramientas, máquinas y equipos.	und	2
6.2	Trampa de grasa 25 Litros. Fabricación en acero inoxidable 304 con subfondo en lamina perforada y tapa para fácil acceso para limpieza. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, sifon, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2
6.3	Grifo cuello de ganso. Fabricado en metal (latón), sistema apertura a 90º grados, ahorrador de agua, acabado brillante que brinde apariencia de material acero, Mezclador. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2

La oferta debe Incluir todos lo que se describe a continuación toda vez que son indispensables para la ejecución del contrato.

- El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial al momento de realizar el pago.
- El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIE.
- Los planos de los anexos técnicos suministrados por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pueden presentar variaciones en sus medidas lo que obliga al contratista a realizar visita técnica, previamente al inicio de la obra, para comprobar medidas y especificaciones. En caso de no hacerlo, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no asume el costo extra generado por variación en medidas o especificaciones.
- De acuerdo a cada uno de los ítems, para los cuales aplique el descrito debe incluir: mano de obra, transportes, marcación, herramientas y equipos, conectorización, marcación acrílica, amarres en velcro, ponchada en rack, curvas, uniones, grapas, entradas a caja, face plate eléctricos y universales, tapa eléctrica o universal, caja 12X12X5, conectores, canaleta metálica, tapa tornillos, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

La ejecución de la obra deberá ser acordada con Plaza Mayor de acuerdo a la disponibilidad de espacios, pudiéndose dar en domingos, festivos o nocturnos. Lo anterior deberá ser contemplado por el oferente y no podrá generar costos adicionales durante la ejecución del contrato.

A continuación se encuentran las condiciones de ejecución del contrato:

- 1) El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIEEI contratista deberá atender las recomendaciones de los funcionarios de Plaza Mayor Medellín le haga atinente con el objetivo del contrato.
- 2) El contratista garantizará la entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos y la calidad estos.
- 3) Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.
- 4) Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.
- 5) Entregar probados y a satisfacción de la entidad los trabajos realizados.
- 6) El proveedor es quién debe hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos.
- 7) Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del proveedor.
- 8) Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios. EL PERSONAL QUE REALICE DICHA ACTIVIDAD DEBE TENER CERTIFICADOS EN ALTURAS VIGENTES MAS UN COORDINADOR DE ALTURAS EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE TODA LA ACTIVIDAD.
- 9) El proveedor debe garantizar que el sistema quede libre de fugas de agua.

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentra en precios de mercado.

SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será veintidós (22) de abril de 2019 desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CUARTA. FORMA DE PAGO. **PLAZA MAYOR** pagará el valor total de contrato una vez finalizada la ejecución del mismo, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para proceder con el pago, se deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente, el contratista deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince (15) días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.

3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.

Nota: El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en las labores, como para los funcionarios y visitantes del sector cumpliendo con las normas de riesgos profesionales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con las labores del contrato será responsabilidad exclusiva del contratista.

4. El personal contratado por el contratista deberá usar siempre ropa adecuada a la labor, portar su identificación que lo vincule a la obra. Según resolución 2400 de 1979.

5. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.

6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.

7. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

8. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
 9. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
 10. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
 11. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
 12. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
 13. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
 14. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
 15. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
 16. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
- Nota:** La normatividad vigente RETIE exige que toda superficie conductora, elemento estructural o elemento conductor debe equipotencializarse con el sistema de puesta a tierra de la edificación al igual que con el sistema de apantallamiento. (NTC 4552 2008).
17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
 18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
 19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
 20. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.
 21. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR. Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

1. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
2. Entregar previamente a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual
3. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
4. Facilitar las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.
6. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL. El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

NOVENA. SUPERVISIÓN. **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

PARÁGRAFO. El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO. Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. **LAS PARTES** no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización conjunta, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así

como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA. EL CONTRATISTA garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA. Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad,

seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD. De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS. **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea

imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

- ✓ **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato
- ✓ **Garantía de estabilidad y calidad de la obra :** La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.
- ✓ **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS. Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, la solicitud de la oferta mercantil y sus anexos, la propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, así como los informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato y demás documentos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxx

XX
Gerente General
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

XX
EL CONTRATISTA

